

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México.

El que suscribe Diputado **Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 SEXTUS AL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SANCIONAR EL SUMINISTRO DE NARCÓTICOS A TRAVÉS DEL ENGAÑO, COMO EL CASO DE LAS GOTERAS**, al tenor de las consideraciones siguientes:

I. Planteamiento del Problema:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1, párrafo 1° y 2°, expresa de manera concreta que en el país todos gozaran de los derechos establecidos en la misma, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las

condiciones que esta Constitución establece, robusteciendo que, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Sin embargo, este derecho a la protección se ha visto vulnerado debido a que la delincuencia constantemente actualiza sus modus operandi, con el fin de transgredir la tranquilidad de cada uno de los habitantes del país y su capital, afectando además su integridad corporal, su libertad personal, como también a la sociedad, la familia, la seguridad sexual, entre otros, que conforme al Código Penal Federal y el de la Ciudad de México se encuentran tipificados como delitos, mismos que cumplen ciertas especificaciones de manera concreta para poder clasificarse como tal y emitir un tipo de pena.

La delincuencia actualmente tiene un sin número de definiciones, sin embargo todas han llegado a la conclusión que es un problema social a nivel mundial, debido a que ha impactado e impulsado a que estos actos delincuenciales sean cometidos por hombres, mujeres, niños, e incluso por personas mayores, tema que se vuelve preocupante; existe una teoría dentro de la sociedad basada meramente en que quien delinque en ocasiones llega a cometer estos actos por fenómenos económicos como lo es la pobreza y falta de oportunidades en educación entre otros, sin embargo, los que delinquen por necesidad, poco a poco van adquiriendo confianza y van perdiendo los valores sociales, sufriendo trastornos de personalidad que los llevan a cometer ilícitos con uso excesivo de la violencia, y eso les produce placer, es precisamente de esta clase de delincuentes de donde surgen las nuevas

formas de delinquir, porque idean modalidades distintas a las existentes, para distraer a la policía y sorprender a sus víctimas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (Envipe) 2022, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹ indica que:

*”...• En México, durante 2021, el número de víctimas de **delincuencia de 18 años** y más se estimó en 22.1 millones de personas. La tasa de prevalencia delictiva fue de 24 207 víctimas por cada 100 000 habitantes, cifras estadísticamente superiores a las estimadas en 2020.*

•En 2021, 29.0 % de los hogares del país tuvo, como mínimo, a una o uno de sus integrantes como víctima del delito, porcentaje estadísticamente mayor al de 2020.

• De los delitos, 93.2 % no tuvo una denuncia, o bien, la autoridad no inició una carpeta de investigación. A este subregistro se lo denomina cifra negra...”

Con base a lo anterior es importante subrayar que, mismos datos del INEGI demuestran que 3.35 millones de delitos en general fueron cometidos por hombres y mujeres de aproximadamente de 25 años de edad, cifra que representa el 22.9% del total, en los que la víctima pudo identificar la edad posible de las personas que cometieron el ilícito; por lo que es menester señalar que la incidencia delictiva en la Ciudad de México durante 2019 fue de 62,008, por cada 100 habitantes, en 2020 53,334 y en 2021 45,336, de acuerdo con la información mas reciente.

En ese orden, como se expresa en esta exposición de motivos, la delincuencia ha afectado severamente al país, sin embargo, las cifras en la Ciudad de México también se han colocado en cierto punto, alertadoras, tal como se mencionaba con anterioridad, estos actos ilícitos son llevados a cabo por hombres y mujeres, de todo tipo de edades, actuando de forma individual o en conjunto, por lo que esta manera

¹ COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 502/22 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PÁGINA 1/22 [Comunicado de Prensa. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. \(inegi.org.mx\)](#)

asevera aún más el delito que se haya cometido, ya que de acuerdo con la Ley Federal de Delincuencia Organizada, en su artículo 2o, dice que:

“...Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I... a III...

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 Bis, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previstos en los artículos 475 y 476, todos de la Ley General de Salud;

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; Tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y Robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;

VI. Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Libro Primero, Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34;

VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. F

VIII...a X..."

Bajo esa óptica cuando hablamos de modus operandi, nos referimos al conjunto de métodos utilizados para la planificación y ejecución de actos delictivos donde se tienen en cuenta las características del delincuente, las técnicas empleadas y la descripción de las herramientas utilizadas para cometer el acto delictivo, por lo que es importante citar algunos reportajes sobre una modalidad utilizada desde el año 2000, pero que en la actualidad sigue estando latente entre los grupos delincuenciales, buscando afectar de manera parcial o incluso irreparable a los Capitalinos de la Ciudad.

A inicios del año 2006 se comenzó a dar una alerta en la Ciudad de México, misma que iba dirigida a hombres, que por la noche frecuentaban bares, restaurantes y discotecas, sobre una modalidad de robo que al comienzo se denominó el "*el sueño de la muerte*", debido a una sustancia no reconocida en ese momento, que les provocaba un sueño profundo; se trataba de un grupo criminal denominado "**Las Goteras**", mujeres que enganchaban a sus víctimas en bares, después las llevan a un hotel de paso para robarles sus pertenencias y hasta matarlas. Se les nombró así porque depositaban gotas para los ojos en las bebidas de sus acompañantes, mismas que actuaban como droga al ser ingeridas, provocando la pérdida de la noción, y así cumplir su objetivo, es entonces cuando después de emitir la alerta, la que en ese momento era la Procuraduría Capitalina se percató de que esta nueva forma de robo, que tenía antecedentes desde el año 2000, pero los casos más comunes en ese momento eran de hombres que habían solicitado los servicios de sexoservidoras, mismos que se convirtieron en víctimas y tuvieron la dicha de vivir para contar los hechos tan aberrantes que vivieron; a través de investigaciones por

parte de la entonces Procuraduría, se percataron que en 2004 y 2006 ya se habían iniciado 13 carpetas de investigación de hombres que murieron a causa de esta modalidad, pero que además de poner gotas en las bebidas, **“Las goteras”** también rociaban sus senos con sustancias oftálmicas, (soluciones estériles, libres de partículas extrañas, diseñadas especialmente para utilizarse en el ojo).

Es entonces que en 2006, por diversos medios periodísticos a nivel nacional se dan a conocer distintas notas sobre el tema *“sexoservidoras narcotizan a sus clientes con fines de robo”*, mismo año en el que se percataron que ya existían 19 casos más en diferentes partes de la República, aunque en ese momento ese delito se encontraba latente, las víctimas que en su mayoría eran hombres no se atrevían a denunciar, por lo que existieron cifras negras sobre este modo de operación; fue hasta 2007 que 10 mujeres de la banda de *“Las Goteras”* fueron detenidas, por delitos contra la salud, robo, y homicidio, en la Ciudad de México.

En ese sentido, como antecedente preliminar en 2009 se dieron a conocer reportajes televisivos y periodísticos sobre la muerte de dos luchadores mexicanos, Alberto Jiménez, *La Parkita*, y Alejandro Jiménez, *Espectrito Jr.* asesinados por una banda dedicada a la prostitución, *“Las Goteras”*, hechos ocurridos en un Hotel de la colonia centro, delegación Cuauhtémoc, de acuerdo con un estudio toxicológico realizado en ambos, se detectó la sustancia que provocó la intoxicación, en ellos fue vital, debido a que estos eran hombres con un tipo de su condición física (enanismo) distinta, por lo que la dosis para la estatura de estos fue elevada²:

“...Hallan muertos en hotel a los luchadores “La Parkita” y “Espectrito Jr.”

² Alejandro Nones. (2009). Hallan muertos en hotel a los luchadores "La Parkita" y "Espectrito Jr.". 2023, de Proceso Sitio web: <https://www.proceso.com.mx/deportes/2009/7/1/hallan-muertos-en-hotel-los-luchadores-la-parkita-espectrito-jr-16638.html>

" La madrugada de este lunes fueron encontrados sin vida en una habitación del hotel "Moderno", ubicado en la colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, los hermanos Alberto y Alejandro Jiménez, mejor conocidos en el mundo de la lucha libre como La Parkita y Espectrito Jr

Según las investigaciones preliminares que lleva a cabo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) **ambos deportistas habían pasado la noche con dos sexoservidoras en la habitación número 52** **Con base en los primeros peritajes, ambos luchadores fueron presuntamente narcotizados**

En entrevista vía telefónica con Carlos Loret de Mola en el noticiario Primero Noticias, el procurador de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, reveló que **los "miniluchadores" ingresaron solos al hotel y que desde ahí contrataron los servicios de dos sexoservidoras**

Dijo que las mujeres abandonaron el hotel poco después de las 6:30 de la mañana y que el hallazgo de los cadáveres fue hecho por el personal de limpieza

De acuerdo con la necropsia de ley, en principio el Servicio Médico Forense reportó muerte por congestión, un cuadro que implica todo el sistema visceral, lo que los hace presumir que fueron narcotizados

El procurador apuntó, sin embargo, que hasta el momento no se puede concluir como causa de muerte, hasta en tanto no concluyan las pruebas toxicológicas

Mancera señaló que las dos mujeres posiblemente usaron una técnica aplicada por la conocida banda de Las Goteras, integrada por sexoservidoras que sedaban a sus víctimas para robarles, utilizando medicamentos muy fuertes

"Como lo que utilizan son medicamentos químicos muy fuertes, **cuando no se tienen las dosis adecuadas, pasa lo que ahora tenemos, que llegan a privar de la vida, dependiendo de las condiciones físicas de la víctima**", apuntó el procurador quien dijo que ya se está agilizando la entrega de los cuerpos de los dos luchadores..."

Por consiguiente, este modus operandi esta impactando desde hace ya más de 10 años, a la actualidad, tal como se desglosó anteriormente, sin embargo, antes utilizaban dicho medio sobre la utilización de gotas en bebidas alcohólicas, para robar, por lo que en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) **son utilizadas drogas que provocan la pérdida de conciencia, tanto en hombres como en mujeres, para cometer otro tipo de ilícitos como secuestro, violación o tráfico de órganos o incluso trata de personas;** estos hechos se llevan a cabo en lugares nocturnos como antros, bares, e incluso cantinas de la Ciudad de México.

Resaltando el párrafo anterior y como antecedente preexistente, en 2019 en medio periodístico la Jornada Maya³, dio a conocer una publicación, en donde 200 mujeres habían realizado denuncias anónimas en Facebook por medio de la página MeeToo BaresMx, (*organización sin fines de lucro que se dedica a recabar testimonios de mujeres que fueron drogadas en bares y antros de México*) debido a que habían sido violadas después de ingerir bebidas alcohólicas, y haber sido drogadas; tal como se ha resaltando constantemente, este nuevo modus operandi no solo radica en la capital, sino se ha extendido en el país con gran impacto sobre mujeres; es por ello que las víctimas de cada uno de los Estados, dan a conocer su experiencia y así poder alertar a más mujeres de ser una víctima más:

“...Crean MeToo BaresMX; llueven denuncias sobre mujeres drogadas en antros

*Apegándose a los fines del movimiento #Metoo, se creó hace menos de un mes la página de Facebook MeeToo BaresMx, **en la cual se han expuesto cientos de denuncias sobre los abusos y violaciones que sufren las mujeres en los bares de México; abundan casos de víctimas drogadas con bebidas adulteradas.***

³ Gina Fierro. (2019). Crean MeToo BaresMX; llueven denuncias sobre mujeres drogadas en antros. 2023, de La Jornada Maya Sitio web: <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/114212/crean-metoo-baresmx-llueven-denuncias-sobre-mujeres-drogadas-en-antros>

*Según datos de la página, las denuncias corresponden a los estados de Yucatán, Aguascalientes, Baja California Sur (Los Cabos), Baja California (Mexicali), Quintana Roo (Playa del Carmen y Chetumal), **CDMX**, Chihuahua (Cd. Juárez), Coahuila (Saltillo), Durango, Edo. Mex (Cuautitlán Izcalli y Los Reyes La Paz), Jalisco (Guadalajara y Puerto Vallarta), Nuevo León (Monterrey y Guadalupe), Oaxaca (Ixtepec), Puebla, Tabasco y Tamaulipas.*

Los administradores han creado de cada estado el álbum de imágenes donde las mujeres describen sus testimonios. Bajo el anonimato, las víctimas han mostrado el lado oscuro de los bares y antros de México, dejando a la luz casos de bebidas adulteradas, así como violaciones y la llamado "trata de blancas express"..."

En ese tenor, la pagina perteneciente al medio periodístico La Verdad⁴, en 2022 expuso, sobre esta problemática, es decir el uso de gotas, drogas, pastillas, o aquellas sustancias que provoquen la perdida de la noción, en hombres y mujeres, aunque todos con el mismo fin de robar a la víctima, que como bien ya dijo con anterioridad, al comienzo de esta nueva modalidad únicamente este era el propósito; ahora bien, en comparación con las gotas utilizadas en el año 2000, hoy por medio de diversas Investigaciones por parte de las autoridades en función de su labor, mismas que han entregado resultados precisos y contundentes, los medicamentos que se utilizan actualmente para drogar a las posibles víctimas, son Benzodiazepinas o Escopolamina, popularmente conocida como Burundanga, o el diazepam, el lorazepam y clonazepam, siendo agentes depresores del sistema nervioso más selectivos que otros barbitúricos, actúan en poco tiempo y a los treinta minutos pueden producir somnolencia, mareos, disminución de la concentración, falta de coordinación, y a nivel cognitivo, confusión e incapacidad para discernir o incluso déficit de memoria, la vía de administración es oral, produciendo efectos en aproximadamente 30 min después de haberla ingerido:

⁴ NainGamboa. (2022). Estas son las drogas con las que duermen a jóvenes en bares mexicanos. 2022, de La Verdad Sitio web: <https://laverdadnoticias.com/mexico/Estas-son-las-drogas-con-las-que-duermen-a-jovenes-en-bares-mexicanos-20221027-0211.html>

“...Estas son las drogas con las que duermen a jóvenes en bares mexicanos

Estas drogas son utilizadas para manejar algunos trastornos, pero en manos de delincuentes se han convertido en una peligrosa herramienta.

Durante los últimos años han sonado casos de Jóvenes, hombres o mujeres, que fueron drogados y robados al salir de las fiestas en la Ciudad de México y otras ciudades de la república. Muchos explican que, al despertar en su casa, al otro día, se dan cuenta que fueron víctimas de robo.

Muchos descubren, o asumen, que fueron drogados con Benzodiazepinas o Escopolamina, popularmente conocida como Burundanga, **una sustancia que en las últimas décadas ha sido utilizada para cometer todo tipo de delitos debido a los efectos que produce en la víctima.**

Burundanga y Benzodiazepinas

Aunque cada vez que se utiliza una sustancia para doblegar la voluntad de una persona con fines delictivos se hace referencia a escopolamina o a burundanga, lo cierto es que en la mayoría de los casos recientes las sustancias involucradas pertenecen a la familia de las benzodiazepinas. Por sus efectos sobre el sistema nervioso central, estos medicamentos utilizados para manejar la ansiedad y otros trastornos, en manos de supuestos delincuentes se han convertido en una peligrosa herramienta.

En esencia, esta familia de fármacos a los que pertenecen, entre otros, el diazepam, el lorazepam y clonazepam, son agentes depresores del sistema nervioso más selectivos que otros barbitúricos. Se sabe que actúan en poco tiempo y a los treinta minutos **pueden producir somnolencia, mareos, disminución de la concentración, falta de coordinación, y a nivel cognitivo, confusión e incapacidad para discernir.** Llama la atención que producen un déficit de la memoria, por lo que algunas personas no recuerdan lo que realizaron cuando estuvieron bajo sus efectos.

En casos de sobredosis o cuando se mezcla con alcohol puede producir vértigo, dolores en el pecho, trastornos del ritmo cardíaco y hasta pérdida

de la capacidad para respirar. En algunas personas las benzodicepinas pueden producir excitación, irritabilidad y tendencia a la hostilidad.

Como hemos mencionado en La Verdad Noticias, la vía de administración más común es la oral y se conoce que con fines delictivos la mayoría de las veces se proporciona a las víctimas mezclada en bebidas, **incluidas las alcohólicas.**

Los delincuentes tienen que tomarse su tiempo para que la droga actúa y por eso **deben seleccionar a sus víctimas y hacerles seguimiento hasta que los efectos se produzcan,** lo que puede tomar una media hora...”

Es efecto, esta modalidad se mantiene debido a la manera constante en que se actualiza, tal es el caso reciente publicado por el medio periodístico La Verdad⁵, con fecha del 16 de febrero de 2023, en donde manifiesta a través de testimonios como es que los delincuentes atacan a sus víctimas con droga en la Ciudad de México, lo que lo vuelve un tema grave, es que este modus operandi o conocido actualmente como **“drogadicción involuntaria”** va escalando de manera inquietante debido a que no solo se lleva a cabo en antros, bares o cantinas, sino también en el transporte público, varios de los casos han sido denunciados en redes sociales y han recibido atención de parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que debido a su arduo trabajo ya ha reportado el inicio de investigaciones por casos de jóvenes drogados contra su voluntad en diversas modalidades: **venta de galletas en centros comerciales, pastillas en bebidas, drogas en antros o cantinas; e inclusive inyecciones o polvo en transporte público**, tal como lo manifiestan los testimonios siguientes, todos ocurridos en la Ciudad de México:

“...Alerta: delincuentes atacan a sus víctimas con droga en la CDMX

La Fiscalía capitalina ya investiga varios casos sobre “drogadicción involuntaria”.

⁵ Aldo Canedo. (2023). Alerta: delincuentes atacan a sus víctimas con droga en la CDMX. 2023, de La Verdad Sitio web: <https://laverdadnoticias.com/seguridadyjusticia/Alerta-delincuentes-atacan-a-sus-victimas-con-droga-en-la-CDMX-20230215-0301.html>

La Verdad Noticias recopiló testimonios al respecto.

*No solo en antros, bares o cantinas; jóvenes de la **Ciudad de México son víctimas de “drogadicción involuntaria” hasta en el transporte público.** Con estupefacientes, químicos y tranquilizantes, delincuentes intoxican a posibles víctimas de robo o violación.*

Varios de los casos han sido denunciados en redes sociales y han recibido atención de parte de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX, que ya indaga en los hechos. No obstante, otros más optan por dejar de lado el tema dado el impacto emocional que tuvo en ellos, o simplemente evitan “la pérdida de tiempo” de realizar la denuncia, confesaron a La Verdad Noticias.

***En años recientes, la FGJ-CDMX ha reportado el inicio de investigaciones por casos de jóvenes drogados contra su voluntad en diversas modalidades:** venta de galletas en centros comerciales, pastillas en bebidas, drogas en antros o cantinas; e inclusive inyecciones o polvo en transporte público.*

Elizabeth, Sofía y Ernesto, tres jóvenes oriundos de la capital, hablaron con este medio de comunicación sobre su experiencia como víctimas de este tipo de agresión.

Así operan las “drogadicciones involuntarias” en el transporte público

*Elizabeth, como pidió ser llamada para guardar su anonimato, habló con La Verdad Noticias sobre la situación que vivió hace un año **en las calles de la Ciudad de México, cuando fue drogada en el transporte público.***

*La joven, que en aquel momento tenía 20 años, regresaba a su casa ubicada en una unidad habitacional en la alcaldía Cuauhtémoc luego de recoger un finiquito de trabajo. Aquella mañana vestía un vestido verde y tenis blanco y, como siempre, **abordó un camión RTP de la ruta Chapultepec-Aeropuerto,** y ahí comenzó lo que sería uno de los mayores traumas en su vida.*

Cerca de llegar a su destino, la joven se paró junto a la puerta y, ahí, un hombre la empujó ligeramente para poder pasar, y posteriormente se disculpó por “haberla ensuciado”. Tras la disculpa, la chica observó una mancha blanca en su brazo, “un polvito”, describe.

Para limpiarse, comenzó a sacudir la sustancia desconocida, pero solo la embarró más. Sin sospecha alguna, Elizabeth bajó del autobús aún con el polvo en su brazo, **y poco a poco comenzó a notar cambios en su percepción de las cosas.**

Lo primero que sintió fue un fuerte mareo y posteriormente percibió debilidad en el cuerpo. Pese a esto, la joven aún no sospechaba de que algo malo podía ocurrir. En el trayecto a su casa ingresó a una tienda departamental para comprar un par de cosas, y fue ahí **dentro cuando los síntomas explotaron.**

Elizabeth no era capaz ni de cargar un frasco de mayonesa ni mucho menos de entablar una conversación, pero aún así consiguió realizar sus compras. La pesadilla detonó cuando **al mirar al frente de la calle se encontró con el sujeto que la había ensuciado en el camión.**

El hombre de mediana edad se encontraba viéndola fijamente y hablando por teléfono. La joven, a punto de colapsarse, comenzó a correr a su casa que se encontraba a unos cinco minutos de ahí. Tiró las cosas al piso y, pese a que el hombre la seguía, consiguió entrar y resguardarse.

Una vez en un sillón, Elizabeth se desmayó algunos minutos y recibió apoyo de su hermana. Si bien aquella ocasión la joven se salvó, su vida no fue la misma después: tuvo que vivir algunos meses en otro domicilio y temía salir a la calle por el miedo de que continuaran acechándola.

En su examen antidoping no salió nada extraño, y decidió no denunciar dado que ella consideraba que no poseía las pruebas suficientes de lo que pasó.

Aunado a eso, la chica sufrió revictimización de parte de su familia, que acusaba a Elizabeth de usar vestido en el transporte público y la culpaban por lo que ocurrió.

Como ella, una mujer en abril de **2022 sufrió de una “drogadicción involuntaria”** en un pesero de la CDMX. Según el relato, la mujer abordaba una unidad de transporte concesionado sobre **Periférico, cuando un hombre la acosaba insistentemente.** Tras alejarse del acosador, él la siguió a lo largo de la unidad y la empujó con fuerza.

En aquel momento ella sintió un pinchazo en el glúteo, lo que la alertó e hizo que bajara del pesero. Llamó a su esposo, que la recogió del lugar e inmediatamente fueron a realizarle análisis clínicos. La sustancia que le inyectaron, benzodiazepina, es un psicotrópico y sedante.

Bares y antros, epicentro de la “drogadicción involuntaria”

A finales de octubre de 2022, una joven se encontraba de fiesta en un antro de Santa Fe, en Cuajimalpa. El bar, llamado Hookah, presencié como la mujer fue drogada y encerrada en un baño del establecimiento.

Su madre, tras haber sido alertada por una de las amigas de su hija, se presentó en el antro. Al llegar, trabajadores le aseguraron que la joven no se encontraba ahí; pero la madre insistió **y encontró a la hija tirada y confusa en una bar que fungía como bodega.**

Tres días después la **Fiscalía capitalina comenzó una carpeta de investigación al respecto, y se identificó al presunto responsable de drogar a la joven con escopolamina, conocida como la “droga de la violación”.**

De la misma forma, pero en el popular Bar 27, Sofía fue drogada. Según cuenta a este portal, la chica tenía 18 años cuando fue a este establecimiento a festejar su cumpleaños. Explica que ella solo se tomó dos palomas —bebida a base de tequila—, y un shot.

Fue luego de tomar ese trago que comenzó a sentirse mal, “me fui hasta atrás”, explica. De la nada no podía caminar ni comunicarse, e inclusive se cayó de las escaleras. A la fecha, dos años después, no recuerda lo que pasó después, solo que estuvo vomitando varias horas.

La joven se encontraba tan drogada que un sujeto la besó contra su voluntad y otro más intentó abusar de ella. Al otro día sufrió temperatura y continuaba bajo los efectos de la droga. Ella explica que no denunció dado que nadie le creía lo que había ocurrido, pero luego de escuchar otros testimonios pudo aseverar que fue víctima de esta situación.

Apenas a finales de enero de este 2023, un chico reportó haber sido drogado, robado y violado en un bar de la alcaldía Cuauhtémoc. El joven dijo haber sido intoxicado contra su voluntad en el establecimiento Departamento Studio Bar, en la Roma.

De acuerdo con la información, la víctima apareció, horas después de desvanecerse, semidesnudo en un taxi, sin pertenencias y con signos de abuso sexual. La denuncia quedó asentada en el expediente CUH-7/0072, y hasta el momento continúan las investigaciones.

Drogan para robar

Ernesto es oriundo de Tláhuac, pero aquel día asistió a un evento de salsa en el popular Salón Los Ángeles, en el centro de la CDMX. Cuando acabó el concierto, el joven se quedó un rato más en el lugar para tomarse una michelada. **Antes de retirarse, pasó al baño y, al salir, procedió a beber lo último de su bebida.**

Ya se encontraba sobre su bicicleta, con sus audífonos puestos y la música sonando. **Fue lo último que recuerda. Cinco horas después, cobró conciencia. Estaba acostado en una fila de la Central de Autobuses del Norte: sin dinero, celular ni bicicleta.**

Como pudo consiguió dinero para regresar a casa y luego regresó al Salón para ver si estaban sus cosas, pero no había nada. Ernesto admite que a lo largo de su vida ha consumido psicoactivos, pero nada parecido a lo que vivió ese día.

El joven asegura que aquel día solo consumió la cerveza y la michelada, y adjudica lo que pasó a que fue drogado. Minutos antes de retirarse, un grupo de hombres mexicanos y colombianos se acercaron a él para platicar, y pese a

que no estaba ebrio, ellos lo invitaron a quedarse más tiempo para evitar riesgos en la bicicleta.

Ernesto no era nuevo en este tipo de lugares, pero sí fue la primera vez que tuvo un bloqueo mental de este tipo. El joven, explica, se evitó la “pérdida de tiempo” de realizar una denuncia y continuó su vida normal, aunque desde ese día no consume ningún tipo de sustancia ni se confía de desconocidos.

Nuevas formas de drogar a jóvenes

Tres menores de edad asistieron un sábado a una plaza comercial, Reforma 222, en la capital mexicana. Mientras caminaban por el lugar, fueron abordadas por un joven que vendía galletas hechas por el mismo. **De acuerdo con la denuncia en redes sociales, el chico les pidió ayuda para pagar sus estudios.**

Luego de consumir las galletas que compraron, las cuatro jóvenes comenzaron a sentir un gran malestar en su cuerpo, a sentirse mareadas y con fuertes ganas de desvanecerse. Consiguieron comunicarse con sus padres que fueron por ellas a la brevedad.

Tras realizar un examen clínico, se encontró una mezcla de drogas en su organismo: marihuana, benzodiacepina y barbitúricos. Todo esto dentro de las galletas. Tras reportar la situación en redes sociales, el tío de una de las jóvenes fue auxiliado por la Fiscalía capitalina que comenzó la investigación.

Los hechos no se limitan a la CDMX, dado que jóvenes en Puebla y hasta Nuevo León han reportado casos similares de "drogadicción involuntaria"..."

En suma, con base a los antecedentes sobre esta modalidad y como ha ido avanzado a lo largo de los años hasta la actualidad, es que se ha convertido en un tema preocupante y de importancia, debido a que es muy común que cuando se llega al ministerio público, comúnmente se inicia una carpeta por el delito que se

haya consumado, es decir si fuese un robo, violación, secuestro, o trata de personas, pero la interrogante es, ¿qué sucede con la acción de drogar a una persona?, lo anterior en atención de que también existen casos en los que no se consume el delito principal, es decir una tentativa ya sea de robo, secuestro, trata, etc.

Por ejemplo, el pasado 8 de febrero la influencer regiomontana “*Florencia Guillot*”, denunció en tiktok⁶ que una amiga suya fue drogada en un antro de san Pedro, en Nuevo León, al momento de celebrar su despedida de soltera de una de las presentes. Según su relato, se percató que una persona le dio un trago a la mujer y posteriormente regresaron a la mesa; conforme fue transcurriendo la velada, las amigas se percataron de que la amiga se sentía mal, por lo que decidieron volver al hotel donde se estaban hospedando. Florencia ahondó que al llegar al nosocomio habló con los progenitores de la afectada para que solicitaran algunas pruebas, pues sospechó que tal vez habrían drogado a su amiga, situación que se confirmó cuando les dieron los resultados y fueron positivos a benzodiazepinas y barbitúricos. Al respecto de este relato, no es posible saber las intención de drogar a la mujer, es decir, si era para cometer un delito de carácter patrimonial o sexual.

Es por lo anterior que la presente iniciativa busca visibilizar esta conducta, que se utiliza para cometer otros ilícitos, es importante enfatizar que en ocasiones no solo se busca robar, si no también afectar sexualmente a hombres y mujeres, o bien traficar con ellos, no solo en sitios nocturnos, como ya se mencionó, sino también por medios de los transportes públicos, en donde es común que mujeres de todas las edades y hombres transiten, y que es un derecho que tienen mismo que indica

⁶ La influencer Florencia Guillot denunció que drogaron a su amiga en Monterrey. Infobae. 8 de febrero de 2023. Por Zurisaddai González. Sitio web: <https://www.infobae.com/mexico/2023/02/08/la-influencer-florencia-guillot-denuncio-que-drogaron-a-su-amiga-en-monterrey/>

la Carta Marga, así como el derecho a la protección más amplia, y transitar con tranquilidad, sin miedo a que cualquier sujeto, inyecte, esparza, o te haga ingerir drogas o medicinas por medio de bebidas o comida; es por esta razón que como legislador pretendo establecer este ilícito, pues la delincuencia no distingue edades o género.

Asimismo, es importante ampliar mecanismos de prevención frente a esta modalidad para no recibir bebidas de extraños, no perder de vista las bebidas propias, exigir que los envases sean destapados en su presencia y ante el cambio de sabor o característica de la bebida, simplemente abstenerse de tomarla, y denunciar a las autoridades.

II. Propuesta de Solución.

De tal manera que, con base en la problemática antes señalada, se pretende adicionar un Artículo 27 Sextus, con el propósito de legislar **una agravante general**, ya que como hemos dicho, la acción de suministrar a la víctima narcóticos es la entrada para cometer otro ilícitos, es decir, el acceso para cometer un concurso ideal o real de delitos, tal y como lo señala el artículo 28 del mismo ordenamiento legal, de tal manera que la propuesta quedaría de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	ARTÍCULO 27 SEXTUS. Será circunstancia agravante, hasta en una

	mitad de la pena principal del delito de que se trate, a quien por medio del engaño suministre a la víctima narcóticos, y con ello se cometa un concurso ideal o real.
--	--

Con base en los razonamientos antes precisados, el suscrito Diputado propone al Pleno este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura la, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 SEXTUS, AL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE SANCIONAR EL SUMINISTRO DE NARCÓTICOS A TRAVÉS DEL ENGAÑO, COMO EL CASO DE LAS GOTERAS**, para quedar como sigue:

DECRETO.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 27 Sextus, al Código Penal para la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27 SEXTUS. Será circunstancia agravante, hasta en una mitad de la pena principal del delito de que se trate, a quien por medio del engaño suministre a la víctima narcóticos, y con ello se cometa un concurso ideal o real.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 23 días del mes febrero del año 2023.

ATENTAMENTE

Nazario Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

DISTRITO IV